



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 631/96

FUNDAMENTOS

Aseveramos con frecuencia que el Alto Valle de Río Negro, es la región con mayor aporte a las economías de la provincia; es donde se concentra la más alta densidad poblacional; donde están asentadas las más variadas industrias, comercios, etcétera; el paso obligado de todo tipo de transporte de pasajeros como de cargas en general desde y hacia esta zona de la provincia.

Con el F.F.C.C. perdió la preponderancia de otras épocas frente a la presencia de otros medios, la ruta nacional 22 se transformó en la vía expeditiva y segura a partir del asfaltado de su traza, otorgándole a la geografía patagónica un condimento más en su atractivo. Sería repetitivo abundar en concepto sobre el particular, no obstante, después de treinta años de operabilidad, el notable incremento del tránsito, la velocidad, el elevado volumen de las unidades modernas de carga, etcétera, contribuyen al aceleramiento de la peligrosidad de esta vía; cinta angosta y de superficie seriamente irregular.

La Meseta Patagónica, agreste, obliga la sinuosidad; subidas y bajadas motivan y entretienen más de estos "accidentes" de la zona; el más destacable es la pronunciada "subida de Chichinales", el ascenso no muy deseado por los conductores de los camiones de gran tonelaje que buscan metas como: el sur del país, el Puerto de San Antonio Este, Bahía Blanca, Buenos Aires, o cualquier punto del interior del país.

Las estadísticas son inapelables, lamentablemente, a la hora de ilustrar las graves consecuencias con que se nutre la historia de cada día que escriben las rutas en cualquier lugar del mundo. Se pretende perfeccionar una legislación, permeable a la actualización con el propósito de disminuir los desgraciados ejemplos creando conciencia y responsabilidad en los conductores, pero además otros elementos como las rutas deben ofrecer su gran cuota de seguridad. Por eso es de gran importancia la adecuación del sector de la ruta nacional 22 que permite el ascenso del valle a la Barda en la zona de Chichinales para permitir que los vehículos de carga no obstaculicen el resto del tránsito.

AUTORES: Hernalz, Jáñez, Díaz, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad incluya en el programa de obras viales a realizar en rutas de la región en el bienio 1996, 1997, la construcción sobre ruta nacional 22, en la denominada "subida de Chichinales", de un carril complementario de dos (2) kilómetros aproximadamente, para ser utilizado por el transporte pesado que asciende a la barda.

Artículo 2°.- De forma.